

Huépil, 26 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1369 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 20.01.2015, donde aprueba Programa día del Patrimonio Cultural.
- e) La solicitud de compra N° 142 de fecha 15.05.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por contratación de muestra de autos antiguos, inicio de recorrido desde la localidad de Polcura, pasando por Trupán y Huépil, culminando en Tucapel, para el día 31.05.2015.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) APRUÉBESE trato directo por único proveedor los servicios mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al Señor **ORLANDO URRUTIA SABAG** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), por ser el único proveedor en la provincia que presenta dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicios generales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

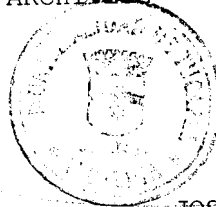


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GEPL/MWC/jcm



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE